

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE 4 DE FEBERO DE 2021

En Sabiñanigo, siendo las 19 horas del día 4 de Febrero de 2021, se reúne en la Sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de la Sra. Presidenta D^a Lourdes Arruebo de Lope, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as siguientes:

D^a. M^a Lourdes Arruebo de Lope
D. Jesús Lacasta Clemente
D. José Antonio Sánchez Coca
D^a. Isabel Manglano Laborda
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. Mariano Fañanás Blanc
D^a. M^a Jesús Acín Sanromán
D. Miguel Ángel Villacampa Finestra
D. Carlos Gómez Padilla
D^a M^a Luisa Morillo Guijarro
D^a. Nuria Pargada Zapater
D^a. Raquel Betanzos Alonso
D. Javier de Etura Oliver
D. Luis Alberto García Landa
D^a Susana Carmen Gracia Antoni
D. Francisco Javier Santolaria Mairal
D. José Manuel Otal Claver
D. Primitivo Grasa Cebollero
D. Jose Ignacio Ubieto Aso
D. Juan Ramón Paules Otín
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D. José Luis Zabala Zubero
D. Francisco Campillo Lazaro

Excusan su asistencia:

D^a. Begoña Portu Cantador
D. José Antonio Lafragüeta Azón

Gerente

D^a Marichen Loste , excusa su asistencia.

Asistidos por la Secretara de la Corporación D^a Ana B. Bergua Otín.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 23 miembros de los 25 que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha 5 de Noviembre de 2021.

2.-DECRETOS DE PRESIDENCIA

Se da cuenta de las resoluciones de Presidencia dictadas desde la anterior sesión del Consejo:

DECRETO 2021-0032 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0031 Concesión SAD a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0030 Concesión SAD a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0029 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0028 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0026 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0027 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0025 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0024 Resolución aprobando bolsa de empleo y contratación de psicólogo
DECRETO 2021-0023 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0022 Certificación 3 de la obra del Centro de Servicios Sociales
DECRETO 2021-0021 Concesión SAD a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0020 Nueva configuración ruta 13 transporte escolar
DECRETO 2021-0019 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0018 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0017 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0013 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021- Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0014 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0015 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0016 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0011 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0010 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0008 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0009 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0007 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0006 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0005 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0003 Solicitud defensa DPH por recurso sobre transferencia SPEIS
DECRETO 2021-0004 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2021-0002 Desestimación reconocimiento excedencia voluntaria a varios trabajado-
res del
servicio de extinción de incendios
DECRETO 2021-0001 Adjudicación contratación “Comunicación institucional, coordinación con
medios
de comunicación externos, asistencia y gestión en redes sociales”
DECRETO 2020-0491 Decreto certificación Obra Sede Segregación Bomberos
DECRETO 2020-0490 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0489 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0488 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0487 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0486 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0485 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0482 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0484 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0483 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0481 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0480 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0479 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0478 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0476 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0474 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0477 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0475 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0473 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0471 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB

DECRETO 2020-0472 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0469 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0468 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0470 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0467 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0466 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETOS 2020-0464 al 2020-0459 Resolución prórroga contratos a varias trabajadoras de la Comarca
DECRETO 2020-0458 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETOS 2020-0457 al 2020-446 Resolución prórroga contratos a varias trabajadoras de la Comarca
DECRETO 2020-0445 Modificación rutas 17 y 19 del Transporte Escolar
DECRETOS 2020-0444 al 2020-437 Resolución prórroga contratos a varias trabajadoras de la Comarca
DECRETO 2020-0436 Archivo actuación clasificación albergue
DECRETO 2020-0435 Establecimiento del protocolo de nevadas a partir de 1 de enero 2021
DECRETO 2020-0434 Modificación del protocolo de nevadas a partir 1 de Enero 2021
DECRETO 2020-0433 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0432 Contratación laboral temporal de 2 conductores operarios de vialidad invernal
DECRETO 2020-0431 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0430 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0429 Concesión SAD a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0428 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0427 Denegar solicitud de consolidación grado personal a un trabajador
DECRETO 2020-0425 Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, señalando el día de la pruebas y el tribunal del proceso selectivo de psicólogo
DECRETO 2020-0426 Resolución extinción contrato de un trabajador de Comarca
DECRETO 2020-0424 Aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 9/2020
DECRETO 2020-0423 Aprobación de la contratación del suministro de 2 vehículos eléctricos
DECRETO 2020-0422 Aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 8/2020
DECRETO 2020-0420 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0421 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0418 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0419 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0416 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0417 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0415 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0414 Concesión SAD a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0413 Resolución Adjudicación Aguinaldos 2020
DECRETO 2020-0412 Contratación del servicio de obras en el Parque de Bomberos
DECRETO 2020-0411 Resolución aprobando la Lista definitiva del proceso selectivo de psicólogo
DECRETO 2020-0410 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0409 Inscripción en RTA Cambio Clasificación Cafetería "El Corral"
DECRETO 2020-0407 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0408 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0406 Extinción contrato a una trabajadora de la Comarca
DECRETO 2020-0405 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0404 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0401 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0402 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0403 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0400 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0398 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0399 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB

DECRETO 2020-0397 Incoación procedimiento sancionador vs JLC
DECRETO 2020-0396 Extinción contrato a una trabajadora de la Comarca
DECRETO 2020-0394 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0395 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0393 Extinción contrato a una trabajadora de la Comarca
DECRETO 2020-0392 Concesión de ayuda de normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0391 Liquidación subvención Convenio ELM Escarrilla
DECRETO 2020-0390 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0388 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0389 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0387 Activación del protocolo 1 diciembre 2020
DECRETO 2020-0386 Aprobación de la Lista provisional proceso selectivo psicólogo
DECRETO 2020-0385 Apertura CR Maza
DECRETO 2020-0384 Resolución Apertura CR Quini
DECRETO 2020-0383 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado vs KP
DECRETO 2020-0382 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado vs VS
DECRETO 2020-0381 Aprobación Adenda SAD 2021
DECRETO 2020-0380 Prorroga tercera adenda PESS 2021]
DECRETO 2020-0379 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0378 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0377 Concesión ayuda normalización social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0376 Inscripción Mención Agroturismo CR Cañardo
DECRETO 2020-0375 Aprobación expediente de contratación para suministro de 2 vehículos eléctricos
DECRETO 2020-0374 Modificación ruta 5 Transporte Escolar por obras en recorrido
DECRETO 2020-0373 Concesión reducción jornada a una trabajadora de Comarca
DECRETO 2020-0372 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0370 Inscripción Cambio Titular CR Gillué
DECRETO 2020-0371 Concesión SAD a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0369 Desestimación Clasificación y Apertura CR Mas Mañanas
DECRETO 2020-0368 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0367 Aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 8/2020
DECRETO 2020-0366 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0365 Archivo Actuaciones Sanción por Pago Multa vs SV
DECRETO 2020-0364 Inscripción RTA Cambio Denominación y Datos Contacto Albergue de Acumuer
DECRETO 2020-0363 Concesión servicio Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0362 Archivo Actuaciones por pago multa vs JAM
DECRETO 2020-0361 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0360 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0359 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0358 Desestimación Apertura y Clasificación CR Casa Quini
DECRETO 2020-0357 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0356 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0355 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0354 Archivo Actuaciones por pago multa vs PPP
DECRETO 2020-0353 Resolución contrato de sustitución neumáticos máquina quitanieves
DECRETO 2020-0352 Inscripción Cambio Titular Restaurante Pradas
DECRETO 2020-0351 Archivo Actuaciones por pago multa vs PPP
DECRETO 2020-0350 Decreto Inscripción RTA Cambio Titular CR La Era
DECRETO 2020-0349 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0348 Inscripción RTA Cambio Titular Restaurante La Tosquera
DECRETO 2020-0347 Inscripción RTA Cambio Titular Restaurante Casa Ferrer
DECRETO 2020-0346 Archivo Actuaciones Sanción vs JA
DECRETO 2020-0345 Archivo Actuaciones Sanción vs SH
DECRETO 2020-0344 Archivo Actuaciones Reclamación vs Rest. LC
DECRETO 2020-0343 Desestimación Alegaciones SV

DECRETO 2020-0342 Desestimación Alegaciones VMP
DECRETO 2020-0341 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0340 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0339 Concesión de ayudas técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0338 Li citación y prórroga ruta 27 Transporte Escolar
DECRETO 2020-0337 Toma Conocimiento Cambio Titular Bar El Mentidero
DECRETO 2020-0336 Modificación ruta 2 A Transporte Escolar
DECRETO 2020-0334 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado vs Jose AM
DECRETO 2020-0335 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado vs JA
DECRETO 2020-0333 Concesión servicio Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0331 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0332 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0330 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2020-0328 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado
DECRETO 2020-0329 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado
DECRETO 2020-0327 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado
DECRETO 2020-0326 Incoación Procedimiento Sancionador Simplificado
DECRETO 2020-0325 Concesión ayuda urgencia a un usuario de SSB

3.-INFORMES DE GESTIÓN.

Se da cuenta por la Sra Presidenta de los siguientes asuntos:

Explica en primer lugar que ha habido algo de retraso en la celebración de la reunión, esperando a tener elaborado el presupuesto, debiendo para ello esperar a la elaboración de los presupuestos de otras Administraciones, sobre todo DGA, ya que es necesario contar con la información sobre las transferencias previstas en la Sección 26.

Se da cuenta de las reuniones mantenidas:

- Comisión de Comarcas de la FAMP, :
 - Se analizó la normativa sobre residuos sólidos domésticos que obliga a organizar la recogida selectiva a los municipios de más de 5000 habitantes.
 - Se adquirió el compromiso de alta en la Red aragonesa de Entidades Locales para la agenda 2030, previo acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces de 11 de Diciembre.
 - Comité Lindano, donde se dio cuenta de los avances desde la sesión anterior y se presentó el proyecto para el desmantelamiento y derribo de la antigua fábrica de Inquinosa.
 - Se formalizó la adhesión a la declaración institucional propuesta por la FAMP con motivo de la celebración del día internacional contra la violencia de género. Se sumó al minuto de silencio promovido por el Ayuntamiento de Sabiñanigo.

- Licitación de dos vehículos eléctricos, que se adjudicaron en Mesa de Contratación y estarán disponibles a lo largo del mes de Marzo.
- Licitación del contrato de Comunicación Institucional, se ha adjudicado a una periodista autónoma que empezó a prestar servicios a mediados de Enero.
- En próximas fechas se hará entrega del vehículo adaptado de transporte social, lo que permitirá ampliar y mejorar el servicio en la zona alta y baja de la Comarca.
- Se celebró una Comisión de Servicios Sociales para el estudio del servicio de ayuda a domicilio y valorar su reorganización, y la contratación externa para dar una respuesta fluida en caso de bajas e ITES.
- Se ha realizado una nueva campaña de compostaje
- Se ha elaborado el calendario anual.
- Se han firmado las Adendas de prórroga para 2021 tanto de Dependencia como de Servicios específicos de Servicios Sociales.

- Modificaciones de crédito, mediante Generación de crédito , por concesión de subvenciones de la DPH para ayudas de urgencia por importe de 42.000€ y para obras de independización bomberos por importe de 38.000.

.- Presentación del proyecto China-Chana de la Residencia de Biescas y participación en el mismo.

.- Firma del convenio para subvención de concesión directa para la realización de actividades preventivas de drogodependencia, por importe de 14.700.

.- Se formularon alegaciones al Impuesto de vertido, que grava el vertido en vertedero y que ya existe en otras Comunidades autónomas.

El día 1 de Enero se produjo la transferencia del personal y medios del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento a la DPH, lo que ha supuesto la extinción del servicio comarcal. Desde aquí quiere trasladar al personal sus servicios durante años y su contribución en el buen funcionamiento de este servicio que ha sido considerado pionero. La transferencia del SPEIS ha hecho que desde el mismo día 1 de Enero, el servicio de vialidad invernal haya tenido que ser reorganizado mediante la contratación de dos conductores a tiempo parcial. Asimismo y en cuanto a las máquinas se ha cedido temporalmente por el tiempo que dure la campaña de vialidad los 2 vehículos Unimog.

.- En cuanto a la situación comarcal en sector de la nieve derivada de la falta de movilidad y la limitación al perímetro provincial, y que está dando lugar a movilizaciones el sector turístico, tanto empresarios como trabajadores directos e indirectos, con caceroladas y concentraciones en los municipios de la Comarca, se mantuvo una reunión por parte de todas las Comarcas afectadas , con el Presidente, y con el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, en la que con una sola voz por parte de todas las Comarcas afectadas, se les trasladó la situación del sector. Por este mismo asunto se han mantenido reuniones con Alcaldes, con CEOS y con la plataforma SOS Pirineos.

4.-ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA

.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE, Del PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021, SUS ANEXOS, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION. .

Por el Presidente de la Comisión informativa de Hacienda, se pasa a explicar las líneas generales del Presupuesto, que supone aproximadamente 500.000 € menos que el correspondiente a 2020, motivada por la transferencia del SPEIS a la DPH, y la crisis sanitaria que modifica el servicio social.

En cuanto al Estado de Ingresos, se incide en recordar que el 95% de los ingresos son transferencias de otras Administraciones , siendo la mayor parte de ellas de carácter finalista, por lo que el margen en el destino de los gastos es muy limitado.

Los ingresos procedentes de la Sección 26 del Gobierno de Aragón, con destino a sufragar gastos de funcionamiento de los servicios, se han incrementado 1,7% con respecto a 2020, manteniéndose las transferencias de la DPH en cuanto a Vialidad invernal y Educación de Adultos. Asimismo se mantienen las transferencias de los Ayuntamientos con destino a los diferentes servicios, si bien disminuye un 45% la relativa a Protección Civil debido a la transferencia del SPEIS.

En cuanto al Estado de Gastos, el Capítulo I recoge el gasto de personal, con el incremento del 0.9% marcado en los Presupuestos Generales del Estado, e incorpora un puesto de psicólogo y dos conductores de vialidad invernal. Se han suprimido todos los gastos derivados del servicio de bomberos.

En cuanto a los programas y actividades de los servicios, se han mantenido como en años anteriores, con la pretensión de que las actividades se mantengan. Como novedad aparecen dos partidas en el capítulo 4, destinadas a Ayudas de Emergencia por importe de 75.000€ y otra a Ayudas de urgencia motivadas por el COVID por importe de 60.000 €. Con

estas dos líneas de ayudas desde la Comarca se pretende atender las necesidades que la situación sanitaria provoca.

El Capítulo 6 es un capítulo menor, a diferencia de lo que ocurre en los municipios. Las inversiones previstas son de equipamiento vialidad, para zonas cardiosseguras, y otras financiadas por Adecuara y el Gobierno de Aragón.

Finalmente hacer hincapié en que no hay deuda financiera, lo que supone un respiro para la institución, y que poder contar con el remanente de tesorería que arroje la liquidación sin limitaciones en cuanto a su destino, va a ayudar a gestionar los recursos de la forma más conveniente.

Se abre el turno de intervenciones de los grupos. Interviene en primer lugar el portavoz de Ciudadanos: Considera que las partidas destinadas a atender las necesidades provocadas por la pandemia pueden quedarse escasas, y la Comarca deberá estar a la altura a la hora de decidir el destino de sus remanentes, y dar respuesta a esta situación sin precedentes. Aunque los presupuestos de la Comarca tienen poco margen de decisión puesto que se trata de muchos ingresos finalistas, considera que hay que arrimar el hombro. Su voto es de apoyo a los presupuestos.

Interviene seguidamente la portavoz del PP. Su voto es de apoyo a los presupuestos, considerando que la partida de 60.000 € se quedará escasa y deberá ser suplementada con el uso de los remanentes, que finalmente no se entregaron al Ministerio de Hacienda. Considera que este voto de confianza que se otorga a la aprobación de los presupuestos, deberá ser tenido en cuenta a la hora de gestionar los remanentes.

Por el portavoz de CHA, se apoyan los presupuestos presentados, y considera que hay que tener altura de miras y actuar en consecuencia con la situación actual.

El portavoz de Cambiar Sabiñánigo, manifiesta su apoyo a los presupuestos por las razones que ya expuso en la Comisión informativa. Insiste en que es necesario prestar atención a ese grupo de la tercera edad que tiene reconocida dependencia pero no la está recibiendo, de manera que los recursos no llegan convenientemente. En cuanto a las ayudas de urgencia y emergencia social reivindica el compromiso de que se incrementaran si las necesidades así lo requieren. Finalmente en cuanto a las reuniones de comisión paritaria para tratar los temas relacionados con personal, tiene conocimiento de que hay un compromiso de reunión pero considera que debería seguirse el orden establecido y que las reuniones se hicieran con anterioridad.

Finalmente interviene el portavoz del PAR, quien manifiesta que su grupo apoya el Presupuesto. Manifiesta su opinión sobre el desarrollo de esta crisis y la mala gestión política que de la misma se está haciendo. Manifiesta su esperanza de que no sea necesario usar los remanentes para esta finalidad.

Tras deliberación en los términos indicados, y por Unanimidad de los miembros presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Comarca, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.154.167,97 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.018.114,80 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.326.375,86 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.253.776,60 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.403.632,04 €
CAPITULO 5: Fondo de Contingencia	33.330,30€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	136.053,17 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	5.154.167,97 €€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.154.167,97€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.098.815,97€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	234.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.863.815,97€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	55.352,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	5.154.167,97 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral .

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como la Comunidad Autónoma.

5.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

PRIMERO .- APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DEL "REGLAMENTO COMARCAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER ECONOMICO PARA SITUACIONES DE URGENCIA Y NORMALIZACION SOCIAL"

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión informativa de Servicios Sociales, vista la necesidad de proceder a la modificación del "Reglamento Comarcal de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para situaciones de urgencia y para la normalización social", con la finalidad de poder adaptarlo a situaciones de grave crisis sanitaria, económica o social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

1.-. Aprobar inicialmente la modificación del "Reglamento Comarcal de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para situaciones de urgencia y para la normalización social" con el siguiente contenido:

" ARTICULO 20

Cuando concurren circunstancias extraordinarias de grave crisis sanitaria, económica o social se faculta a la Presidencia de la Comarca para la adaptación de las siguientes medidas:

.- Apreciada de manera justificada y razonada la situación extraordinaria, se podrán modificar de manera temporal, por el tiempo estrictamente necesario para atajar los efectos negativos de la crisis, las previsiones contenidas en el presente reglamento relativas a beneficiarios, niveles de rentas máximas, determinación de los recursos y cuantías máximas de las ayudas.

.- La Resolución de Presidencia por la que aprecie la concurrencia de circunstancias extraordinarias de grave crisis sanitaria, económica o social y se adopten las medidas descritas, deberá ser ratificada por el Consejo Comarcal.

2.-. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Comarca, por el plazo de treinta días, en que los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Consejo.

SEGUNDO .- RATIFICACION SI PROCEDE DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONOMICAS PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión informativa de Servicios Sociales y por, unanimidad de los miembros presentes, se Acuerda:

Ratificar la Resolución de Presidencia, condicionada a la aprobación definitiva de la modificación reglamentaria, con el siguiente contenido:

" Ante la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID 19 y sus consecuencias en las personas que pueden verse en situación de vulnerabilidad económica y social debido al impacto de esta crisis en el empleo y la actividad económica, y con el objetivo de garantizar la cobertura de necesidades básicas y una calidad de vida a los menores y sus familias, se amplían de forma temporal hasta el 31 de diciembre de 2021, las previsiones contenidas en el "Reglamento comarcal de prestaciones sociales de carácter económico para

situaciones de urgencia y para la normalización social “ con el siguiente contenido:

1 .- Podrán acogerse a las ayudas de urgencia las personas empadronadas en cualquiera de las localidades del territorio comarcal y que hayan sufrido una merma en los ingresos de la unidad familiar, debiendo cumplir conjuntamente con los siguientes requisitos:

- Las personas y/o familias en las que el conjunto de sus ingresos(incluidas ayudas de otras administraciones publicas) no superen en 1.8 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (1.016,82 €/mes).. Este límite de ingresos se elevará en un 10% por cada miembro de la unidad familiar. De los ingresos declarados se restará un 50% de la cantidad que abonen por el pago de hipoteca y/o alquiler mensual, y otros gastos esenciales de carácter fijo.

- No contar con ahorros superiores a 6.000€

- Para determinar la cuantía de los ingresos se tendrán en cuenta los últimos 6 meses.

2.- La cuantía máxima de ayuda se estable en 1.200€ por beneficiario en la anualidad 2021”

En este punto del orden del día plantea la Sra Presidenta, a propuesta del PSOE, someter a la consideración del Consejo un nuevo asunto previa declaración de urgencia: Propuesta de resolución presentada por la Asociación ALOUDA. Sometido este asunto a votación se declara su urgencia por unanimidad de los presentes, quedando incluido en el Orden del Día el siguiente punto:

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI EN SU DERECHO A LA AUTODETERMINACION.

Se procede a la lectura de la misma tras lo cual se pasa la palabra a los portavoces de los grupos. Interviene en primer lugar la portavoz del grupo del PSOE, quien manifiesta:

Que el conflicto del Sahara Occidental es un asunto que trasciende a la política para convertirse en un asunto de Derecho Internacional y que resulta sorprendente que en la reunión de portavoces de esta Comarca no consiguiéramos un acuerdo unánime de todos los grupos políticos, máxime teniendo en cuenta que tanto en el Gobierno de Aragón como en la Diputación Provincial y los ayuntamientos de Sallent, Panticosa y Biescas se consiguiera, sin apenas debate, hacerla institucional.

Considera que los esfuerzos de la comunidad internacional, de todos los grupos políticos y de todas las personas que tenemos responsabilidad política deben ir dirigidos a luchar para que las guerras y los conflictos del mundo se solucionen. En el caso del Sahara Occidental es un territorio no autónomo, sometido al derecho internacional, un territorio que nunca perteneció al Reino de Marruecos, y por ello, desde la comunidad internacional, de forma unánime, se ha exigido que cese la ocupación ilegal de este territorio y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

Recientemente, y es lo que ahora preocupa, se trata de un intento de invadir la zona de Guerguerat por parte de Marruecos, y precisamente es una zona desmilitarizada.

Existen unos intereses internacionales que para nada tienen en cuenta la voluntad del pueblo saharauí .

Es por todo esto por lo que no podemos permitir que por intereses geopolíticos estén destrozando la vida de seres humanos .El conflicto del Sahara Occidental no es política, sino que es una cuestión de derecho internacional y derechos humanos.

Miles de saharauis malviven bajo la ocupación marroquí y sobreviven en un territorio que no es más que una cárcel a cielo abierto.

Esta moción pretende dar apoyo y solidaridad al pueblo saharauí, de conformidad con el Consejo de Seguridad, con el convencimiento de que la solución sólo pasa por un referéndum de autodeterminación en el que el pueblo saharauí pueda decidir su futuro. El derecho

internacional y los derechos humanos deben garantizarse, no solo desde la comunidad internacional, sino desde cualquier espacio político, por pequeño que sea, como puede ser nuestra institución comarcal. Es nuestro deber, como representantes políticos, garantizar estos derechos básicos.

Interviene seguidamente el portavoz del grupo de Ciudadanos, quien agradece la intervención de la portavoz socialista, por lo bien documentada, y porque a nivel personal esta de acuerdo con este asunto, con la solidaridad con el pueblo saharauí por lo que ha sufrido y está sufriendo, y porque como españoles este asunto nos toca más de cerca. Sin embargo en calidad de Consejero Comarcal la geoestrategia no es asunto de su competencia. Su competencia y su obligación recae en otros asuntos, como la elaboración y aprobación de unos presupuestos que puedan ayudar a solucionar los problemas acuciantes de nuestra comarca. Recuerda además la nefasta experiencia en el Ayuntamiento de Sabiñánigo en el que resultó condenado y tuvo que indemnizar por la supuesta ofensa al pueblo israelí al aprobar una propuesta de resolución que considerada ofensiva por un juez. Asimismo recuerda que a raíz de los comentarios del Vicepresidente Iglesias sobre el pueblo saharauí y en contra de Marruecos a la semana siguiente cientos de pateras llegaron a Canarias. Considera que pronunciarse sobre este tipo de materias es jugar a buenísimos y perder el tiempo. La responsabilidad como consejeros es la Comarca Alto Gallego y el ejercicio de las Competencias atribuidas. A nivel personal cada uno actúa en conciencia. Su posición es abstenerse en la votación.

Seguidamente quien manifiesta que su grupo va a abstenerse en esta votación porque si bien son conocedores, conscientes y sensibles con el pueblo saharauí, su realidad no difiere mucho de otros pueblos oprimidos, y esta es la realidad del día a día de los pueblos en África. Están aquí para trabajar por la Comarca, para eso los eligieron los ciudadanos.

El portavoz del CHA comparte con el PP que se solidariza con el pueblo saharauí pero que esto no tiene mucho sentido a nivel político. Las reflexiones son infinitas, pero los problemas serios y cercanos sobre los que recaen las competencias son otros.

Interviene seguidamente el portavoz de Cambiar Sabiñánigo, quien manifiesta que no comparte las opiniones de PP y Ciudadanos y que agradece la abstención de este último. Considera que como representantes públicos no pueden limitarse a preocuparse solo de lo que pase aquí, sino que la globalización les obliga a preocuparse de cosas que pasan en otros sitios. Las Resoluciones de la ONU, el Derecho Internacional, son cuestiones a defender desde cualquier institución. La Declaración Universal de Derechos Humanos que firmó España y que nos compromete a todos los políticos habla, entre otras cuestiones, de que tanto los individuos como las instituciones promoverán el respeto a los derechos en ella proclamados. Esta defensa puede tener costes, como puede ser el ejemplo del Ayuntamiento de Sabiñánigo, que hay que asumir. Su voto es a favor de la propuesta.

Interviene seguidamente el portavoz del PAR, quien manifiesta que los miembros de su grupo van a votar de forma personal en conciencia, sin disciplina de voto, porque no ha existido unanimidad en todos los casos en que este asunto ha sido tratado en los diferentes Ayuntamientos. A nivel personal se solidariza con el pueblo saharauí y ha realizado acciones concretas en este sentido. Como consejero comarcal piensa que de la geoestrategia mejor que se ocupe el Gobierno de España que la Comarca. Habla también de las consecuencias que una manifestación de este tipo tuvo para el Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Se procede a la votación, adoptándose por 14 votos a favor, y 9 abstenciones el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Manifiestar el apoyo de la Comarca Alto Gallego y solidaridad con el pueblo saharauí en su larga y justa reivindicación para lograr el ejercicio de su derecho de autodeterminación el respeto de los derechos humanos, la liberación de los esos políticos, la retirada de las fuerzas de ocupación y el cese del expolio de las riquezas naturales del Sahara Occidental

SEGUNDO: Denunciar la ocupación ilegal por el Reino de Marruecos del territorio del Sahara

Occidental, la represión y vulneración de derechos humanos en el territorio ocupado, la existencia de presos políticos, el expolio de las riquezas naturales del Sahara y las acciones de represión provocación y exhibición de fuerza militar por el ejercito marroquí.

TERCERO Requerir al Gobierno español para que abandone su tradicional neutralidad y exija de la monarquía marroquí su acuerdo a la celebración en fecha determinada del referéndum de autodeterminación, o , caso de negativa, denuncie el Acuerdo tripartito de Madrid de 1975, recuperando jurídicamente para si la administración de los territorios del Sahara Occidental y procediendo, en los términos del mandato de la ONU, a organizar ese referéndum.

CUARTO. Requerir de la ONU, en especial MINURSO, la Unión Europea y la comunidad internacional en su conjunto, una implicación activa y rápida para evitar una guerra y ello mediante la única solución justa a este conflicto, esto es, la celebración de un referéndum de autodeterminación en el que el pueblo saharai pueda libremente decidir su futuro, tal y como expresa el art 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de Aragón, Representación en España de la Comisión Europea, MINURSO, la embajada del Reino de Marruecos en España y la Delegación del frente Polisario.

7.- RUEGOS Y PRESUNTAS

No se formula ninguna.

No habiendo mas a tratar se levanta le sesión siendo las 20 horas y treinta minutos del dia de la fecha.